

6.8 SOLICITUD DE OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Trámite o servicio:

SOLICITUD DE OCUPACIÓN E INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

Descripción:

Solicitud de ocupación o intervención del espacio público, la cual autoriza la ejecución de obras de redes de servicios, infraestructura vial, equipamiento o espacio público sobre bienes de uso público.

Dirigida a

Los ciudadanos propietarios o titulares de los inmuebles.

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la solicitud (Vigencia de un mes).
2. El formulario único nacional FUN - para la solicitud de licencias. (Debidamente diligenciado por el solicitante; el mismo no debe tener ni tachaduras ni enmendaduras, o el uso de corrector).
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía, titular de la licencia.
4. Fotocopia de cédula de ciudadanía, solicitante. (Cuando se trate de persona natural).
5. Certificado de existencia y representación legal. (Si el propietario es persona jurídica con vigencia 1 mes).
6. Certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Si el propietario es una entidad financiera con vigencia 1 mes).
7. Poder o autorización debidamente otorgado cuando se actúe mediante apoderado o mandatario. (Con presentación personal ante notario).
8. Fotocopia del recibo de pago del impuesto predial del último año en relación con los inmuebles objeto de la solicitud.
9. Plano de localización del predio objeto de la solicitud, en tamaño carta (escala 1:1000, 1:2000, 1:5000, relacionado con vías públicas).
10. Constancia de pago derecho de radicación.
11. Fotocopia de última escritura de predio que contenga áreas y linderos.
12. Fotocopia de las tarjetas y/o matrículas profesionales y memoriales de responsabilidad.
13. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura
14. Diseño y planos del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano, la orientación norte, detalles, localización Esc 1:250 o 1:200 y especificaciones de diseño y construcción del espacio público
15. Registro fotográfico de la zona a intervenir
16. Para equipamientos comunales presentar plantas, cortes, fachadas del proyecto a Esc 1:200 o 1:100
17. Autorización para adelantar el trámite, emitida por la empresa prestadora del servicio público correspondiente
18. Autorización o Permisos de la (s) Autoridad(es) competente(s) acorde al tipo de intervención
19. Presupuesto y Cronograma de la Obra

Pasos para realizar el trámite o servicio:

1. Solicitar en la Secretaría de Planeación el valor a cancelar de los derechos de radicación.

2. Solicitar en La Secretaría de Hacienda - en la sede central de la Alcaldía Municipal, el recibo de pago y cancelar en las entidades autorizadas.
3. Radicar en la Secretaría de Planeación los documentos requeridos para la solicitud y el recibo pago.
4. La Secretaría de Planeación emitirá el "Acta de Observaciones y Correcciones"
5. El ciudadano solicitante deberá responder las observaciones y correcciones emitidas por la Secretaría de Planeación haciendo llegar los documentos que corrijan dichas observaciones en un plazo máximo de 30 días hábiles. Durante este término se entenderá suspendido el trámite para la expedición de la licencia.
6. La Secretaría de Planeación emitirá "Acto Administrativo de aprobación o negación"
7. Si el trámite NO es aprobado, se notificará al solicitante y/o titular acorde a lo señalado en la ley 1437 de 2011 "Resolución de desistimiento o negación".
8. Si el trámite es aprobado, se notificará al solicitante y/o titular acorde a lo señalado en la ley 1437 de 2011 la "Resolución de Licencia".
9. El solicitante allega las pólizas requeridas acorde al tipo de intervención.

Tiempo de respuesta al ciudadano

45 días hábiles una vez se encuentre en legal y debida forma el trámite, prorrogable hasta en la mitad del mismo acorde a lo señalado en el artículo 99 numeral 3 de la Ley 388 de 1997